Naciones Unidas

DP/FPA/CPD/TKM/5

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Distr.: general
15 de julio de 2020

Original: inglés

Segundo período ordinario de sesiones de 2020
Del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2020, Nueva York
Tema 14 de la agenda provisional
UNFPA – Programas por países y asuntos conexos

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Documento del programa para Turkmenistán

Asistencia indicativa propuesta del UNFPA:	5,0 millones de dólares: 2,2 millones de dólares de recursos ordinarios y 2,8 millones de dólares a través de modalidades de cofinanciación y otros recursos
Duración del programa:	Cinco años (2021-2025)
Ciclo de asistencia:	Quinto
Categoría según la decisión 2017/23:	Rosa
En consonancia con el ciclo del UNSDCF	Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, 2021-2025

Asistencia indicativa propuesta (en millones de dólares):

Esferas de resultados del programa		Recursos ordinarios	Otros recursos	Total
Resultado 1	Salud sexual y reproductiva	1,0 $	1,0 $	2,0 $
Resultado 3	Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres	0,2 $	0,8 $	1,0 $
Resultado 4	Dinámicas de población	0,7 $	1,0 $	1,7 $
Coordinación y asistencia del programa		0,3 $	-	0,3 $
Total		2,2 $	2,8 $	5,0 $

I. Justificación del programa

1. Turkmenistán es un país de renta media-alta con una economía de mercado emergente impulsada principalmente por los ingresos procedentes de los hidrocarburos. Se calculó que la tasa de crecimiento anual del producto interior bruto era del 6,2 % (2018). El valor del índice de desarrollo humano del país para 2018 era de 0,710 puntos (0,575 al descontar la desigualdad), lo que coloca a Turkmenistán (108 de 189 países) en la categoría de desarrollo humano alto. El gasto sanitario es del 9 % del presupuesto estatal, o el 1,6 % del producto interior bruto. La reducción del impacto negativo de la crisis global en la situación socioeconómica del país es una prioridad del programa del Gobierno. El aumento de las inversiones en protección social y salud será clave para salvaguardar los logros y garantizar el progreso continuo en la realización de los ODS.

2. El tamaño poblacional es de más de 6,2 millones. La tasa de natalidad fue de 3,0 niños por mujer según la Encuestas de Indicadores Múltiples por Conglomerados (MICS, por sus siglas en inglés) en 2019. Los adolescentes y los jóvenes, de 10 a 24 años, constituyen una cuarta parte de la población.

3. El espaciamiento de los nacimientos ha experimentado una reducción de 2,5 años a 1,8 años. Para las mujeres jóvenes de entre 19 a 24 años, la cifra era de 1,7 años, y para mujeres con pocos ingresos, disminuyó a 1,2 años. El espaciamiento reducido entre los nacimientos aumenta los riesgos para la salud materna e infantil. En general, el 95 % de las instituciones sanitarias ofrecen servicios de planificación familiar, pero el acceso y la calidad de los servicios son desiguales y, en especial, se deja de lado a mujeres con discapacidad y a personas jóvenes de las zonas rurales. Una de cada ocho mujeres de entre 15 a 49 años no ve satisfecha su necesidad de planificación familiar. Para las mujeres en el quintil de escasos recursos económicos, la necesidad no satisfecha alcanza el 17 %.

4. La tasa de mortalidad materna, según los últimos cálculos de las Naciones Unidas, cayó a 7 de cada 100.000 nacidos vivos. La hemorragia y la anemia siguen siendo los factores contribuyentes principales de la mortalidad materna. Dos tercios de las muertes maternas se producen entre mujeres de zonas rurales con ingresos bajos. Algunas de estas mujeres afectadas sufrían enfermedades crónicas no contagiosas y no recibieron servicios de planificación familiar oportunos. La tasa de fecundidad adolescente para las adolescentes de entre 15 y 19 años disminuyó de 28 a 22 por cada 1.000 nacimientos; de estas, más del 80 % tiene entre 18 y 19 años.

5. Para generar datos sobre la prevalencia de la violencia doméstica, Turkmenistán lleva a cabo una investigación sobre la salud y la posición de la mujer en la familia. Las pruebas indican que el 58,4 % de las mujeres de entre 15 a 49 años (MICS, 2019) atribuye la existencia de la violencia contra las mujeres a los roles de género tradicionales de la mujer en la familia y en la sociedad. El índice de desarrollo sostenible que mide el progreso hacia la igualdad de género (59,4) muestra la existencia de desigualdades para mujeres y niñas, que incluyen problemas que van desde la salud y la violencia de género hasta otras dimensiones socioeconómicas de la vida. Los resultados de la evaluación de la implementación del Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género proporcionan una base para continuar fortaleciendo la igualdad de género y las medidas preventivas en relación con la violencia de género a todos los niveles.

6. La limitada accesibilidad a datos demográficos desglosados de alta calidad restringe la capacidad de los responsables de formular políticas para identificar y responder a las necesidades de las poblaciones vulnerables, en especial de mujeres, personas jóvenes y personas con discapacidad. Esto obstaculiza el desarrollo y la mejora de los marcos legislativos y políticos relevantes, y las inversiones específicas en servicios sociales de calidad.

7. El Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (en adelante, Marco de Cooperación) prevé que el país realice progresos en lo referente a la consecución de los objetivos de desarrollo nacional, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el apoyo de las Naciones Unidas dirigido a las siguientes prioridades

estratégicas: (a) estado de derecho y gobernanza con el foco en las personas; (b) crecimiento económico sostenible, inclusivo y respetuoso con el medio ambiente; y (c) protección social, educación y salud de alta calidad, inclusivas y asequibles.

8. El Marco de Cooperación incluye cinco resultados destinados a acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El UNFPA contribuirá a dos de estos cinco resultados: (a) garantizar servicios de protección social y salud inclusivos y de alta calidad, y (b) desarrollar una administración pública más eficaz, innovadora y transparente de acuerdo con el estado de derecho, los derechos humanos, la igualdad de género, los derechos laborales y datos de calidad. Esto, a su vez, contribuye a la consecución de los resultados transformadores del UNFPA.

9. A partir de sus ventajas comparativas, el UNFPA continuará ofreciendo asesoramiento político y asistencia técnica de alto nivel para el empoderamiento de las mujeres, los adolescentes y los jóvenes gracias a las dinámicas demográficas, los derechos humanos y la igualdad de género, y creando condiciones para que la población contribuya al desarrollo del país. De acuerdo con los procesos consultivos que identificaron ámbitos importantes para la cooperación, el UNFPA propiciará un cambio duradero a través del programa del país propuesto mediante la aplicación del principio de no dejar a nadie atrás, que también se prioriza en el Programa Nacional para el Desarrollo Socioeconómico de Turkmenistán 2011-2030, el Programa del Presidente para el Desarrollo Socioeconómico de Turkmenistán 2019-2025, y las metas y Objetivos de Desarrollo Sostenible.

10. El UNFPA fomentará la asistencia normativa integrada e innovadora mediante una colaboración y cooperación sólidas para ofrecer resultados colectivos dentro del Marco de Cooperación. El anterior programa para el país del UNFPA fue decisivo para la mejora de la calidad de vida de la población mediante lo siguiente: (a) la introducción del enfoque de mercado total en la provisión de anticonceptivos para que lleguen a la población más vulnerable; (b) la asistencia dirigida a la implementación del primer Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género; (c) la garantía del apoyo y la aprobación del Gobierno de la primera encuesta nacional sobre violencia de género; y (d) la contribución a la reducción de la tasa de mortalidad por cáncer cervical, en un 27 %, mediante una demanda creciente de detección temprana.

11. Las lecciones aprendidas del programa anterior mostraron que, para surtir efecto, el UNFPA debería hacer lo siguiente: (a) pasar de la dotación de fondos a la financiación, conforme a la visión de financiación del Gobierno para el desarrollo; (b) fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas para la gobernanza en materia de salud; (c) utilizar los análisis de las dinámicas demográficas y la generación de datos como puntos de partida para aumentar los resultados del programa para el país del UNFPA; (d) abordar las prácticas y normas socioculturales y de género subyacentes y garantizar el diálogo intergeneracional; (e) ofrecer educación sobre salud reproductiva integral en los colegios, además de la educación entre pares, que puede usarse para resolver cuestiones más delicadas en entornos extraescolares específicos; y (f) establecer una estrategia de compromiso relativa al sector privado para mejorar aún más el acceso a los productos de salud reproductiva y su disponibilidad.

12. La evaluación final del programa del país recomendaba al UNFPA lo siguiente: (a) continuar con la atención en la generación de datos y su uso para fortalecer la inteligencia demográfica y los sistemas de datos nacionales; (b) desarrollar una estrategia de defensa conjunta para los derechos y la salud reproductiva; (c) integrar los derechos humanos en la planificación familiar; (d) garantizar la transparencia de los datos; y (e) garantizar el aumento de los resultados positivos.

II. Prioridades del programa y asociaciones

13. El programa del país propuesto se ha desarrollado en consulta con los homólogos del Gobierno y las organizaciones públicas, así como mujeres, hombres y personas jóvenes, incluidos los grupos vulnerables de diferentes partes del país. Contribuye directamente a la

consecución de los resultados transformadores del UNFPA: (a) suprimir por completo las necesidades insatisfechas de planificación familiar y (b) erradicar la violencia de género. Asimismo, contribuirá a terminar con las muertes maternas evitables mediante una defensa continuada y el fortalecimiento de la responsabilidad.

14. Su visión contribuye a la Agenda 2030 mediante la construcción de una sociedad en la que las mujeres y las niñas especialmente vulnerables y marginadas ejerzan sus derechos para realizar libremente sus elecciones sobre salud reproductiva. El programa se compromete a permitir que todas las mujeres y niñas, incluidas las más vulnerables y marginadas, usen anticonceptivos modernos para aumentar el espaciamiento de los nacimientos, en línea con las recomendaciones de la OMS y el UNFPA, mediante la eliminación de los estereotipos sociales que limitan la función decisoria de las mujeres en la sociedad, el acceso y la calidad de los servicios, así como los comportamientos saludables.

15. Las intervenciones y los resultados propuestos son integrales a la teoría del cambio del Marco de Cooperación. El programa del país aplicará tres modelos de compromiso: (a) defensa y diálogo político, (b) desarrollo de las capacidades, (c) y gestión del conocimiento, coordinación y asociación, incluida la cooperación triangular y Sur-Sur.

16. El programa se centrará específicamente en las poblaciones más olvidadas: (a) mujeres de zonas rurales y del quintil de menor nivel de recursos; (b) supervivientes de la violencia de género; (c) niñas y niños adolescentes (de 10 a 19 años); y (d) mujeres y personas jóvenes con discapacidad.

17. El programa contribuirá a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, 5, 10, 16 y 17 mediante el aprovechamiento de la ventaja comparativa del UNFPA con vistas a una transmisión colectiva de resultados acordados en virtud del Marco de Cooperación de Turkmenistán.

18. El programa del país proporcionará apoyo preliminar al Gobierno para aplicar las prioridades del Programa Nacional para el Desarrollo Socioeconómico de Turkmenistán 2011-2030 y el Programa Presidencial para el Desarrollo Socioeconómico de Turkmenistán 2019-2025. El programa aborda los compromisos realizados por el Gobierno en la Cumbre de Nairobi para acelerar la aplicación del Programa de Acción de la CIPD y la Agenda 2030.

19. El UNFPA empleará un enfoque multisectorial para la aplicación del programa. Entre los socios clave se incluyen los siguientes: (a) el Ministerio de Salud e Industrias Médicas; el (b) Ministerio de Educación; (c) el Comité Estatal de Estadística; (d) el Parlamento; (e) el Instituto de Estado, Derecho y Democracia; (f) el Ministerio de Deportes y Política Juvenil; (g) el Ministerio de Economía y Finanzas; (h) el Ministerio de Trabajo y Protección Social; (i) otros socios gubernamentales, de la sociedad civil y de desarrollo, medios de comunicación y el sector privado. El UNFPA aprovechará sus programas regionales y globales para ayudar en la consecución de los resultados mediante la aplicación de estrategias innovadoras y la promoción de la cooperación triangular y Sur-Sur como componente crítico de asociación.

20. El programa cubrirá cuestiones regionales y transfronterizas que afecten al desarrollo político y socioeconómico de Turkmenistán, como la igualdad de género, el censo y la participación juvenil en iniciativas de consolidación de la paz.

21. El programa propuesto contribuirá directamente a dos resultados del Marco de Cooperación: (a) estado de derecho y gobernanza con el foco en las personas y (b) protección social, educación y salud inclusivas y asequibles.

22. El programa del país enfatizará la importancia de un entorno favorable en los niveles comunitario y político para mejorar la calidad de los servicios de salud reproductiva, fortalecer las medidas de prevención y garantizar la sostenibilidad de los resultados.

23. El programa propuesto se implantará mediante la aplicación de cuatro principios fundamentales: (a) proteger y promover los derechos humanos; (b) priorizar el principio de no dejar a nadie atrás y llegar primero a las personas más abandonadas; (c) reducir los riesgos y las vulnerabilidades y crear resiliencia; y (d) mejorar la rendición de cuentas, la

transparencia y la eficiencia. Las siguientes intervenciones apoyan y se alinean por completo con los compromisos nacionales que asumió el Gobierno en la Cumbre de Nairobi

A. Salud sexual y reproductiva y derechos

24. Producto 1 (producto 4.4 provisional del Marco de Cooperación). Aplicación sostenible y eficaz de las estrategias y los programas nacionales para la nutrición y salud infantil y materna, el desarrollo de la primera infancia, la salud reproductiva, la tuberculosis, el VIH/SIDA y las enfermedades infecciones y no contagiosas.

25. Este producto contribuye directamente al resultado 4 del Marco de Cooperación mediante la creación de un entorno favorecedor para los servicios de salud reproductiva y la aplicación de los derechos reproductivos que beneficiarán al bienestar socioeconómico de la población, en concreto de mujeres, adolescentes y personas jóvenes, y en especial de los más abandonados.

26. El UNFPA contribuirá al producto del siguiente modo: (a) apoyando la aplicación de la estrategia de salud reproductiva, materna, neonatal, infantil y de la adolescencia a nivel nacional para 2021-2030, con un plan de acción con costes para 2021-2025; (b) defendiendo la introducción de una línea de presupuesto estatal designada para que los productos de planificación familiar lleguen a las personas más abandonadas; (c) introduciendo un conjunto universal de paquete básico para los servicios de salud reproductiva dentro del marco de la estrategia nacional para 2020-2030; (d) fortaleciendo el mecanismo de mejora de la calidad en el sistema sanitario para abordar las carencias en la calidad de los servicios de salud reproductiva; (e) poniendo en práctica una educación en materia de salud reproductiva en entornos escolares; (f) apoyando la implementación efectiva de una estrategia de información de gestión sanitaria; (g) aumentando el enfoque de mercado total para que llegue a las personas más abandonadas; (h) garantizando que existan reglamentos adecuados en materia de personal de partería, (i) y apoyando el enfoque de los sistemas hacia las intervenciones de cambio de comportamiento a nivel nacional, para fomentar la planificación familiar y los comportamientos saludables relacionados con los servicios de salud reproductiva, con especial énfasis en los cuatro grupos objetivo destacados.

B. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres

27. Producto 2 (producto 1.4 provisional del Marco de Cooperación). El Gobierno, las fuerzas del orden y demás instituciones estatales desarrollan e implementan programas y mecanismos relacionados con los derechos humanos y laborales y la igualdad de género conforme a las recomendaciones de los mecanismos y tratados de las Naciones Unidas y los órganos supervisores de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las aportaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de trabajadores, las organizaciones de empleadores y los grupos de población pertinentes.

28. Este producto contribuye directamente al resultado 1 del Marco de Cooperación mediante la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y los adolescentes para reclamar sus derechos y realizar decisiones informadas al tiempo que crean demanda de servicios de alta calidad.

29. El UNFPA contribuirá al producto conjunto del siguiente modo: (a) introduciendo un currículo educativo sobre igualdad de género para funcionarios y posgraduados; (b) poniendo a prueba un modelo comunitario de trabajadores sociales dirigido a la identificación, la evaluación y la gestión de casos en materia de violencia de género para llegar a las poblaciones más desfavorecidas y vulnerables; (c) apoyando el desarrollo de una ley sobre violencia de género; (e) estableciendo una plataforma de defensa con el compromiso de hombres y niños para eliminar las normas socioculturales y de género discriminatorias; (e) introduciendo mecanismos de respuesta multisectorial a la violencia de género que lleguen a las personas más abandonadas, incluidas las mujeres y las niñas con discapacidad; (f) poniendo en marcha el Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género con un marco de evaluación y supervisión con costes; (g) fomentando la creación de plataformas y mecanismos innovadores para la participación de adolescentes y jóvenes en la toma de

decisiones y el diálogo entre adultos y jóvenes, como juntas asesoras de la juventud en el Parlamento y mediante iniciativas digitales; y (h) apoyando el desarrollo y la realización del Programa Estatal sobre Política Juvenil.

C. Dinámicas de población

30. Producto 3 (producto 1.5 provisional del Marco de Cooperación). Los ministerios y los organismos de Turkmenistán introdujeron un sistema para recopilar, analizar y usar datos desglosados, teniendo en cuenta las prioridades de la política estatal y los ODS para el desarrollo de programas y políticas con perspectiva de género y centrados en las personas.

31. Este producto contribuye directamente al resultado 1 del Marco de Cooperación mediante mayores inversiones en los datos demográficos y el fortalecimiento de la capacidad institucional para comprender las tendencias poblacionales e identificar y responder a las necesidades de las poblaciones más abandonadas.

32. El UNFPA contribuirá a este producto conjunto proporcionando apoyo en materia de defensa y política: (a) llevando a cabo el censo de vivienda y población de 2022, que incluirá la discapacidad y la migración; (b) distribuyendo y usando los resultados de la encuesta sobre violencia de género para los resultados de las políticas; (c) produciendo datos para los indicadores de los ODS que prioriza el UNFPA; (d) promocionando la transparencia de los datos y fortaleciendo el uso de datos demográficos desglosados; y (e) defendiendo y fortaleciendo la capacidad institucional para incorporar el análisis demográfico y de desarrollo a la planificación y las decisiones políticas. El centro de este producto es básico para el cumplimiento de los compromisos de la Cumbre de Nairobi mediante la mejora de la calidad, el acceso y el uso de datos demográficos desglosados, en línea con los estándares internacionales, con el fin de fundamentar las políticas demográficas basadas en pruebas y avanzar hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

III. Programa y gestión de riesgos

33. El UNFPA participará en el comité directivo establecido para el mecanismo de coordinación del Marco de Cooperación con el fin de aplicar y supervisar el programa para el país del UNFPA. Se aplicará con los socios nacionales e internacionales mediante el enfoque armonizado de las transferencias de efectivo con otros organismos de las Naciones Unidas de manera coordinada.

34. La oficina nacional continuará fortaleciendo su capacidad por medio de personal profesional cualificado y aprovechará la experiencia global y regional y la capacidad del UNFPA para satisfacer las demandas de obtención de resultados del programa del país. Participará activamente en los grupos del Marco de Cooperación y ejercerá el liderazgo, cuando proceda.

35. El UNFPA aplicará enfoques diversificados para la movilización de recursos. Puesto que la consecución de resultados dependerá de la cantidad de recursos movilizados, los resultados se revisarán y ajustarán, si es necesario, durante el curso de aplicación del programa. El aumento de intervenciones seleccionadas del programa, como la educación integral en materia de salud reproductiva, la participación de los jóvenes y los programas de cambio de comportamiento, dependerá de la movilización de recursos adicionales. La movilización de recursos del UNFPA se centrará principalmente en el Gobierno, países donantes y programas conjuntos con organizaciones de las Naciones Unidas.

36. Junto con las partes interesadas clave, el UNFPA evaluará con regularidad los riesgos programáticos y operativos identificados en la teoría de cambio y realizará los ajustes requeridos. Se evaluarán continuamente los riesgos políticos y económicos y se tomarán medidas de mitigación, incluida la reprogramación en la respuesta a problemas emergentes y circunstancias imprevistas.

37. Este documento de programa de país esboza las contribuciones del UNFPA a los resultados nacionales y sirve como la unidad primaria de responsabilidad pública de la Junta Ejecutiva para la alineación de resultados y recursos asignados al programa a nivel nacional.

Las responsabilidades de los administradores a nivel estatal, regional y de la sede con respecto a los programas estatales están descritas en las políticas y procedimientos del funcionamiento y del programa del UNFPA, así como en el marco de control interno.

38. El UNFPA trabajará con los socios en la preparación ante emergencias, la mitigación de crisis y pandemias globales, la adaptación, la prevención y la respuesta, incluidos los impactos externos que crean resiliencia, como parte del apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos del país para reducir el riesgo de desastres naturales y superar perturbaciones externas.

IV. Supervisión y evaluación

39. El Gobierno, el UNFPA y el equipo de las Naciones Unidas en el país establecerán un marco para supervisar y evaluar el programa. El UNFPA unirá las iniciativas de evaluación y supervisión, en línea con el Marco de Cooperación.

40. El UNFPA y el Gobierno llevarán a cabo revisiones anuales del programa, con la participación activa de las partes interesadas, incluidos los representantes de grupos vulnerables. El UNFPA organizará visitas de supervisión sobre el terreno —de manera conjunta con los socios— para evaluar cómo se traducen las intervenciones políticas y a nivel del sistema en prestación de servicios y satisfacción de las demandas de personas jóvenes, mujeres y poblaciones vulnerables.

41. El UNFPA y los socios pondrán en práctica actividades que garanticen la calidad con el objetivo de mejorar la rendición de cuentas y fomentar una cultura de gestión basada en resultados. Se documentarán los hitos para mejorar la aplicación del programa. Las evaluaciones temáticas y del programa para el país se llevarán a cabo conforme al plan de evaluación del programa para el país, mediante la adopción de enfoques innovadores y participativos para generar pruebas, garantizar la rendición de cuentas y fomentar una cultura de aprendizaje.

42. El UNFPA deberá apoyar el fortalecimiento de las capacidades estadísticas nacionales para garantizar la evaluación y la supervisión eficaces de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

MARCO DE RECURSOS Y RESULTADOS PARA TURKMENISTÁN (2021-2025)

PRIORIDAD NACIONAL: 1. Programa Nacional para el Desarrollo Socioeconómico de Turkmenistán 2011-2030 y Programa Presidencial para el Desarrollo Socioeconómico de Turkmenistán 2019-2025: deporte, educación, ciencia y salud mejorados. 2. Prioridad sectorial del plan: Estrategia Nacional sobre Servicios de Salud Reproductiva, Materna, Neonatal, Infantil y de la Adolescencia para 2020-2030: calidad mejorada de la planificación familiar y los servicios de salud materna y medidas preventivas sobre el cáncer cervical fortalecidas. 3. Programa Estatal sobre Política Juvenil: creación de condiciones para la participación juvenil en la vida cultural, política y socioeconómica del estado y la sociedad; apoyo para una maternidad segura, prevención de enfermedades en general y de enfermedades de transmisión sexual, y apoyo para que las personas jóvenes se reproduzcan de manera saludable.

RESULTADO DEL UNSDCF CON LA PARTICIPACIÓN DEL UNFPA: En 2025 la población de Turkmenistán disfrutará de servicios de protección social y salud inclusivos y de mayor calidad

RESULTADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL UNFPA RELACIONADO: 1. Salud sexual y reproductiva. 2. Adolescentes y jóvenes

Indicadores de resultados, bases de referencia y objetivos del UNSDCF	Productos del programa del país	Indicadores de los productos, bases de referencia y objetivos	Contribuciones de socios	Recursos indicativos
Indicadores de resultado del UNSDCF: Indicador de resultado 1: • Tasa de mortalidad materna[1] (ODS 3.1.1) *Base de referencia: 7 (2017); objetivo: 5 (2025)* Desglose: por región[2] Indicador de resultado 2: • Proporción de mujeres en edad reproductiva (de 15 a 49 años) que necesitan satisfacer su necesidad de planificación familiar con métodos anticonceptivos modernos (indicador de resultado 4.6 del Marco de Cooperación), (ODS 3.7.1) *Base de referencia: 47,3 % (2019); objetivo: 50 % (2025)* Desglose: por edad y región	Producto 1 (producto 4.4 provisional del Marco de Cooperación): aplicación sostenible y eficaz de las estrategias y los programas nacionales para la salud infantil y materna, el desarrollo de la primera infancia, la salud reproductiva, la tuberculosis, el VIH/SIDA y las enfermedades infecciones y no contagiosas	• Una estrategia nacional sobre salud reproductiva, materna, neonatal, infantil y de la adolescencia con un plan de acción con costes que priorice el acceso a las personas marginadas *Base de referencia: no (2020); objetivo: sí (2022)* • Proporción de indicadores de la estrategia nacional sobre salud reproductiva, materna, neonatal, infantil y de la adolescencia relacionados con la salud de mujeres vulnerables logrados con el apoyo del UNFPA *Base de referencia: 0 (2020); objetivo: 75 % (2025)* • El presupuesto sanitario incluye una línea de presupuesto designada para los productos de planificación familiar para llegar a los más abandonados *Base de referencia: no (2020); objetivo: sí (2025)* • Proporción de puntos de prestación de servicios de planificación familiar sin existencias de al menos 3 métodos anticonceptivos *Base de referencia: 18 % (2019); objetivo: 3 % (2025)* • El porcentaje de maternidades que ofrecen paquetes de servicio básico para servicios de salud materna gratuitos destinados a mujeres vulnerables *Base de referencia: 18 % (2019); objetivo: 85 % (2025)* • Mecanismo de coordinación de partes interesadas sobre salud reproductiva en funcionamiento que	Ministerio de Salud e Industrias Médicas; Ministerio de Deportes y Política Juvenil; Ministerio de Educación; Organización Mundial de la Salud; UNICEF, PNUD; organizaciones públicas; medios de comunicación; sector privado; mujeres, hombres y personas jóvenes, personas con discapacidad; redes regionales parlamentarias; Comité Paralímpico	2,0 millones de dólares (1,0 millones de dólares de recursos ordinarios y 1,0 millones de otros recursos)

[1] Este indicador forma parte de la estrategia nacional sobre salud reproductiva, materna, neonatal, infantil y de la adolescencia.
[2] La fuente para el número total son cálculos de las Naciones Unidas, pero el seguimiento del progreso se centrará en datos regionales desglosados de fuentes administrativas nacionales.

		incluye a beneficiarios establecidos *Base de referencia: no (2020); objetivo: sí (2023)*		
PRIORIDAD NACIONAL: 1. Programa Nacional para el Desarrollo Socioeconómico de Turkmenistán 2011-2030 y Programa Presidencial para el Desarrollo Socioeconómico de Turkmenistán 2019-2025: especialmente en sus pilares sobre (i) igualdad de género como acelerador del desarrollo y los ODS y (ii) sistema de estadística en progreso para proporcionar datos sobre el desarrollo socioeconómico para la supervisión y la presentación de informes sobre los ODS. 2. Prioridad seccional del plan: Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género para 2021-2025 para promover la política de género nacional, conseguir las metas del ODS 5 y mejorar la legislación. 3. Programa Estatal sobre Política Juvenil: creación de condiciones para la participación juvenil en la vida cultural, política y socioeconómica del estado y la sociedad; apoyo para una maternidad segura, prevención de enfermedades en general y de enfermedades de transmisión sexual, y apoyo para que las personas jóvenes se reproduzcan de manera saludable.				
RESULTADO DEL UNSDCF CON LA PARTICIPACIÓN DEL UNFPA: En 2025 las personas tendrán acceso a una administración pública más eficaz, innovadora y transparente conforme al estado de derecho, derechos humanos y laborales, igualdad de género y datos de calidad				
RESULTADO DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL UNFPA RELACIONADO: 2: Adolescentes y jóvenes. 3: Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. 4: Dinámicas de población				
Indicadores de resultado del UNSDCF: Indicador de resultado 1: • Punto hasta el que los marcos legales tratan los derechos humanos, incluidas la igualdad de género y la no discriminación por edad, sexo, discapacidad, etnia, religión, opinión política, económica o demás condiciones[3] (indicador 1.1 del Marco de Cooperación); (indicador indirecto para el ODS 5.1.1) *Base de referencia: 2 (2019); objetivo: 4 (2025)* Indicador de resultado 2: • Porcentaje de mujeres y niñas de 15 años o más que han tenido pareja alguna vez y que estuvieron sometidas en los últimos 12 meses a violencia física, sexual o psicológica por parte de su pareja actual o anterior, teniendo en cuenta la edad y el lugar del suceso (indicador 1.6 del Marco de Cooperación) (ODS 5.2.1) *Base de referencia:* por anunciar[4] (después de la publicación de los datos de la encuesta sobre violencia	Producto 2: (producto provisional 1.4 del Marco de Cooperación): el Gobierno, las fuerzas del orden y demás instituciones estatales desarrollan e implementan programas y mecanismos en el ámbito de los derechos humanos y laborales y la igualdad de género conforme a las recomendaciones de los tratados de las Naciones Unidas y los órganos supervisores de la OIT, y las aportaciones de la sociedad civil, incluidas las organizaciones de trabajadores y empleadores y los grupos de población pertinentes	• Plan de Acción Nacional sobre Igualdad de Género para 2021-2025 aprobado y mecanismos de rendición de cuentas puestos en funcionamiento *Base de referencia*: no (2020); *objetivo:* sí (2021) • Ley sobre violencia doméstica disponible con marco de supervisión puesto en marcha *Base de referencia*: no (2020); *objetivo:* sí (2025) • Mecanismos de coordinación y derivación para una respuesta multisectorial a la violencia de género puestos en marcha para 2025 *Base de referencia:* no (2020); *objetivo:* sí (2025) • Plataforma de defensa para eliminar las normas discriminatorias sociales, culturales y de género existentes *Base de referencia:* no (2020)*; objetivo*: sí (2022) • Mecanismo institucional puesto en marcha para la participación de las personas jóvenes, incluidas las personas jóvenes marginadas, en la programación y el diálogo político, incluidos los procesos de consolidación de la paz *Base de referencia:* no (2020); *objetivo:* sí (2025)	Ministerio de Salud e Industrias Médicas; Ministerio de Educación; Ministerio de Trabajo y Protección Social; Ministerio del Interior; oficina del fiscal general; Ministerio de Justicia; Parlamento; Ministerio de Deportes y Política Juvenil; Instituto de Estado, Derecho y Democracia; PNUD; UNICEF; Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés); Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva; organizaciones públicas; medios de comunicación; sector privado; mujeres, hombres y personas jóvenes, personas con discapacidad; redes regionales parlamentarias; estadísticas del CIS	2,7 millones de dólares (0,9 millones de dólares de recursos ordinarios y 1,8 millones de otros recursos)
	Producto 3: (producto provisional 1.5 del Marco de Cooperación): los ministerios y los departamentos de Turkmenistán han introducido un sistema	• Número de informes de análisis de censo producidos y difundidos con el apoyo del UNFPA *Base de referencia*: 0 (2020)*; objetivo:* 2 (2025) • Número de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que prioriza el UNFPA que se producen a nivel nacional		

[3] Escala de valoración de 4 puntos: 4. Fomento completo y marco de supervisión disponible; 3. Parcialmente; 2. De manera no adecuada; 1. No aplicado/mal implementado.
[4] Publicación esperada de los datos: enero de 2021.

doméstica, 2021); *objetivo:* por confirmar después de la publicación de la encuesta Indicador de resultado 3: • Proporción de mujeres de 15 a 49 años que toman sus propias decisiones informadas con respecto a la atención en materia de salud reproductiva, el uso de anticonceptivos y las relaciones sexuales (indicador 5.6.1 de los ODS) *Base de referencia: 42,2 % (MICS, 2019);* *objetivo: 50 % (2025)* <u>Indicador de resultado 4:</u> • Porcentaje de indicadores de los ODS nacionalizados con datos desglosados (cuando proceda) disponibles para generar informes (indicador 1.3 del Marco de Cooperación); (ODS 17.18.1) *Base de referencia: 50 % (2019); objetivo: 80 % (2023)* Indicador de resultado 5: • Se realiza un censo de vivienda y población en Turkmenistán y los datos se utilizan para el desarrollo de estrategias y programas socioeconómicos nacionales (ODS 17.19.2) (indicador 1.4 del Marco de Cooperación); (indicador 17.19.2 de los ODS) *Base de referencia: censo, 2012; objetivo: censo, 2022*	para recopilar y analizar datos desglosados, teniendo en cuenta las prioridades de la política estatal y los ODS para el desarrollo de programas estatales.	*Base de referencia*: 8 de 16[5] (2020)*; objetivo*: 16 (2025) • El cuestionario del censo incluye preguntas sobre discapacidad y migración *Base de referencia* (discapacidad): no (2020)*; objetivo:* sí (2021) *Base de referencia* (migración): no (2020); *objetivo:* sí (2021)		

[5] Puesto que la mutilación genital femenina no es relevante para Turkmenistán, no se contó el indicador 5.3.2.